



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7216/03

Ref./ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE M.J. AZTIRIA, AFECTADO A LA OBRA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGIÓN NORESTE DE LA PAMPA - ETAPA I -.

DICTAMEN N° 210/04 .-

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de dictamen respecto del Proyecto de Decreto de fs. 53/55, esta Asesoría Letrada manifiesta que:

1) En virtud de las circunstancias fácticas imperantes y los antecedentes obrantes en el mismo sería conveniente modificar el artículo 1° del proyecto, que quedará redactado de la siguiente manera: *"Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 7216/03, caratulado: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE M.J. AZTIRIA, AFECTADO A LA OBRA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGIÓN NORESTE DE LA PAMPA - ETAPA I - y en consecuencia el Convenio de adquisición por avenimiento obrante a fs. 47/48, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Señora..."*

2) Luego de ello, rectificadas que sean el resto de las observaciones remarcadas sobre el texto del proyecto, verificados los datos consignados y certificadas las copias del Título pertinente, no existen otras observaciones legales que formular, correspondiendo la continuación de los trámites de rutina.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal)

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa –

13 FEB 2004

GAA



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa